



BANDO

PROGRAMA CRUZ ROJA ALIMENTOS

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los vecinos que queda abierto el plazo de presentación de solicitudes para el Programa de Alimentos de Cruz Roja.

REQUISITOS GENERALES

Personas o familias residentes y empadronadas en El Castillo de las Guardas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser **mayor de 18 años** o estar emancipado legalmente o en su defecto haber iniciado el trámite legal de emancipación.
- Estar **empadronado** en el municipio, con una antigüedad mínima de un año.
- Que el cómputo total de los **ingresos de la unidad familiar durante los 6 meses** anteriores a la solicitud no supere los siguientes límites:
 - ✓ Unidad Familiar **Unipersonal: 2.700,00€**
 - ✓ Unidad Familiar **2 miembros: 2.970,00€**
 - ✓ Unidad Familiar de **3 miembros: 3.267,00€**
 - ✓ Unidad Familiar de **4 miembros: 3.593,70€**
 - ✓ Unidad Familiar de **5 miembros: 3.953,04€**
 - ✓ Unidad Familiar de **6 miembros: 4.344,43€**

A partir de 6 miembros se sumará un 10% a la cantidad anterior

CRITERIOS DE NECESIDAD

Entre todas las solicitudes presentadas, tendrán prioridad para la adjudicación de las ayudas alimentarias las personas pertenecientes a unidades familiares en las que concurren por orden de prelación alguna de las siguientes circunstancias:

- Acreditar que al menos el 50% de la unidad familiar, en situación legal de trabajar, está en situación de desempleo.
- El solicitante o algún otro miembro de la unidad familiar sea víctima de violencia de género.
- El solicitante o algún otro miembro de la unidad familiar tenga discapacidad reconocida igual o superior al 33% o se encuentre en situación de dependencia.
- El solicitante pertenezca a unidad familiar monoparental con un hijo/a a su



Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas

cargo.

- Entre los miembros de la unidad familiar, exista al menos un menor de edad.
- El solicitante pertenezca a una unidad familiar con la condición de familia numerosa reconocida.
- El solicitante pertenezca a una unidad familiar, con menores a cargo, personas dependientes o personas con discapacidad.
- Entre los miembros de la unidad familiar, existan al menos, dos menores de edad a cargo.

PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES

Las solicitudes se recogerán y entregarán en el Registro del Ayuntamiento en horario de 9-14h de lunes a viernes, junto con la relación de documentación a entregar.

El plazo de entrega es de 5 días hábiles, hasta el próximo día 16 de julio , inclusive.

Para mayor información, acudir a Servicios Sociales Comunitarios.